

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Juan José Santiago Santiago. NIF/NIE/CIF: 78039137E.
 - Acto notificado: Resolución Definitiva Procedimiento Sancionador GR/2017/656/G.C/ CAZ y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: «Cazar sin licencia válida. Cazar sin contrato de seguro obligatorio. Cazar en terrenos no cinegéticos sin haber cobrado pieza. Cazar estando inhabilitado para ello» en el Paraje «El Fondón». Infracciones tipificadas en los art. 78.1, art 77.7, art 77.8, art. 76.8 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna.
 - Sanción: Multa por importe de 6.521 euros.
Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por período de 10 años.
 - Carta de Pago núm. 0482180104076 por importe de 4.564,70 €, cantidad resultante de aplicar la reducción de 30%, según art. 84.5 de la Ley 8/2003, de Flora y la Fauna Silvestres.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, de acuerdo a la Ley 39/2015, de PACAP.

2. Interesado: Don Abdelkrim Skandi. NIF/NIE/CIF: X2648881V.
 - Acto notificado: Resolución Definitiva Procedimiento Sancionador GR/2017/790/ G.C/EP/MHN y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: «Captura de aves fringílicas sin autorización». Infracción tipificada en el art. 86 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestres.
 - Sanción: Multa por importe de 180 euros.
 - Carta de Pago núm. 0972180731076 por importe de 126 €, cantidad resultante de aplicar la reducción de 30%, según art. 84.5 de la Ley 8/2003, de Flora y la Fauna Silvestres.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, de acuerdo a la Ley 39/2015, de PACAP.

00132929

3. Interesado: Mariut Danut Nita Macula. NIF/NIE/CIF: X3428131G.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos del Expediente núm. GR/2018/035/G.C./PES y Carta de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Pescar sin estar en posesión de licencia administrativa. Pescar sin estar en posesión del seguro obligatorio de responsabilidad civil del pescador (Embalse de Cubillas), t.m. de Atarfe. Infracciones tipificadas en el art. 79.2 y 79.1 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestres.
 - Sanción: Multa de 200 euros.
 - Carta de Pago núm. 0972180731742 por importe de 140 €, cantidad resultante de aplicar la reducción de 30%, según art. 84.5 de la Ley 8/2003, de Flora y la Fauna Silvestres.
 - Plazo de alegaciones: Plazo de 15 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE para aportar cuantas alegaciones, documentos o información y proponer cuantas pruebas sean pertinentes según lo establece la Ley 39/2015, de PACAP.
4. Interesado: Asociación Deportiva La Gorgoracha. NIF/NIE/CIF: G-18514307.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos del Expediente núm. GR/2018/28/AG.MA/CAZ y Carta de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Hallazgo de dos cebaderos y una baña. Infracción tipificada en el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestres.
 - Sanción: Multa de 1.202,02 euros.
 - Carta de Pago núm. 0972180722835 por importe de 601,01 €, cantidad resultante de aplicar las reducciones, según art. 84.5 de la Ley 8/2003, de Flora y la Fauna Silvestres, y art. 85 Ley 39/2015.
 - Plazo de alegaciones: Plazo de 10 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE para aportar cuantas alegaciones, documentos o información y proponer cuantas pruebas sean pertinentes según lo establece la Ley 39/2015, de PACAP.
5. Interesado: Antonio Fernández Rodríguez. NIF/NIE/CIF: 37358739T.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos del Expediente núm. GR/2018/82/G.C./CAZ y Carta de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Cazar en época de veda. Cazar en un coto sin autorización de su titular en coto cinegético Las Chozas. Infracciones tipificadas en art. 77.9 y 77.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
 - Sanción: Multa 1.202,02 euros.
Accesorias: suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de dos años.
 - Carta de Pago núm. 09721807228172 por importe de 841,40 €, cantidad resultante de aplicar la reducción del 30%, según art. 84.5 de la Ley 8/2003, de Flora y la Fauna Silvestres.
 - Plazo de alegaciones: plazo de 10 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE para aportar cuantas alegaciones, documentos o información y proponer cuantas pruebas sean pertinentes según lo establece la Ley 39/2015, de PACAP.
6. Interesado: Juan Rodríguez Rodríguez. NIF/NIE/CIF: 75722058D.
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos del Expediente núm. GR/2018/81/G.C./CAZ y Carta de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Cazar sin licencia válida. Cazar sin contrato de seguro obligatorio. Cazar en un coto sin autorización de su titular. Cazar en época de veda en el coto

cinagético Las Chozas. Infracciones tipificadas en art. 77.7, 77.8, 77.9 y 77.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

- Sanción: Multa 2.404,02 euros.

Accesorias: suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de cuatro años.

- Carta de Pago núm. 09721807228163 por importe de 1.682,80 €, cantidad resultante de aplicar la reducción del 30%, según art. 84.5 de la Ley 8/2003, de Flora y la Fauna Silvestres.

- Plazo de alegaciones: Plazo de 10 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE para aportar cuantas alegaciones, documentos o información y proponer cuantas pruebas sean pertinentes, según lo establece la Ley 39/2015, de PACAP.

7. Interesado: Sociedad de Cazadores de Íllora. NIF/NIE/CIF: G18264960.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos del Expediente núm. GR/2018/165/AG.MA/CAZ.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Hallazgo de 7 lazos (polígono 8, parcelas 96 y 97). Infracción tipificada como grave en el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestres.

- Plazo de alegaciones: Plazo de 15 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE para aportar cuantas alegaciones, documentos o información y proponer cuantas pruebas sean pertinentes, según lo establece la Ley 39/2015, de PACAP.

Granada, 23 de marzo de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»